

NUEVAS RESTRICCIONES RELACIONADAS CON EL NUEVO CORONAVIRUS (SEXTO)

- 1 Ya que el Gobierno del Japón designó al Nuevo Coronavirus (también conocido como COVID-19) como “Enfermedad Infecciosa Designada” bajo el Acta de Enfermedades Infecciosas del Japón, a los extranjeros que se determine sean pacientes del Nuevo Coronavirus se les negará el permiso de entrada al Japón conforme al Acta de Control de Inmigración y Reconocimiento de Refugiados del Japón. Adicionalmente, ya que el Gobierno del Japón también ha designado al Nuevo Coronavirus como “Enfermedad Infecciosa Objeto de Cuarentena” bajo el Acta de Cuarentena del Japón, extranjeros sospechosos de estar infectados por el Nuevo Coronavirus serían ordenados a ser puestos en cuarentena sin excepción para portadores de visas válidas.

- 2 El Gobierno del Japón también ha decidido el 18 de marzo del presente año que por el momento aquellas personas clasificables en las siguientes 3 categorías no tendrán permitida la entrada al Japón salvo circunstancias excepcionales.
 - Extranjeros que han viajado a la Provincia Hubei/Zhejiang de la República Popular de China; o Daegu/Gyeongsangbuk-do (Cheongdogun/ Gyeongsang-si/ Andong-si/ Yeongcheon-si/ Chilgok-gun/ Uiseonggun/ Seongju-gun / Gunwi-gun) de la República de Corea; o a la República de Islandia; o a las Provincias Qom/ Teheran/ Gilan /Mazandaran/ Isfahan/ Alborz/ Markazi/ Qazvin /Semnan/ Golestan/ Lorestan de la República Islámica de Irán; o Lombardia/ Veneto/ Emilia-Romaña/ Marche/ Piemonte/ Liguria /Valle d’Aosta/ Trentino-Alto Adige/Friuli Venezia Giulia/Valle de Aosta de la República Italiana; o la Serenísima República de San Marino; o al Cantón del Tesino / Cantón de Basilea-Ciudad de la Confederación Suiza; o a Navarra/Comunidad de Madrid/País Vasco/La Rioja del Reino de España durante los 14 días previos a su visita al Japón.
 - Extranjeros que posean pasaportes expedidos por la Autoridad de la Provincia Hubei o de la Provincia Zhejiang.
 - Extranjeros a bordo de un barco de pasajeros la cual navega con el propósito de entrar a un puerto japonés y conlleva un riesgo de estar afectada por un brote de la enfermedad infecciosa Nuevo Coronavirus.

- 3 Basados en los “Criterios Principales para Emisión de Visado”, aplicaciones de visa por parte de aquellos clasificables como cualquiera de las 3 categorías que no tienen permitida la entrada al Japón no serán aceptadas. Los

aplicantes de visa deberán llenar y entregar un cuestionario (adjunto) correspondiente a si han (o habrán) viajado a la Provincia Hubei/Zhejiang de la República Popular de China; o Daegu/Gyeongsangbuk-do (Cheongdogun/ Gyeongsan-si/ Andong-si/ Yeongcheon-si/ Chilgok-gun/ Uiseonggun/ Seongju-gun / Gunwi-gun) de la República de Corea; o a la República de Islandia; o a las Provincias Qom/ Teheran/ Gilan /Mazandaran/ Isfahan/ Alborz/ Markazi/ Qazvin /Semnan/ Golestan/ Lorestan de la República Islámica de Irán; o Lombardia/ Veneto/ Emilia-Romaña/ Marche/ Piemonte/ Liguria /Valle d'Aosta/ Trentino-Alto Adige/Friuli Venezia Giulia/Valle de Aosta de la República Italiana; o la Serenísima República de San Marino; o al Cantón del Tesino / Cantón de Basilea-Ciudad de la Confederación Suiza; o a Navarra/Comunidad de Madrid/País Vasco/La Rioja del Reino de España durante los 14 días previos a su visita al Japón.

- 4 Cabe mencionar que incluso aquellos extranjeros portadores de visas válidas no serían admitidos en Japón si llegan a cumplir las condiciones arriba mencionadas.
- 5 Cualquiera declaración falsa en los cuestionarios será causa de negación de expedición de visa y no se aceptarán nuevas solicitudes de visa por el mismo motivo de viaje por 6 meses. En caso de revelarse esta declaración falsa luego de expedida la visa, esta será hecha nula e inválida.
- 6 Cualquiera declaración falsa hecha al arribar al Japón podrá ser causa de medidas punitivas incluyendo encarcelamiento, multas, revocación del estado de residencia y deportación del Japón.

CUESTIONARIO

NOMBRE COMPLETO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

MASCULINO FEMENINO

NACIONALIDAD: _____

NÚMERO DE PASAPORTE: _____

Por favor responda las siguientes preguntas eligiendo la opción apropiada.

Q1: ¿Ha viajado a cualquiera de las regiones mencionadas abajo durante los 14 días previos a su llegada a Japón?

Sí No

Q2: ¿Luego de recibir su visa tiene planes de visitar cualquiera de las regiones mencionadas abajo durante los 14 días previos a su llegada a Japón?

Sí No

República Popular de China	Provincia Hubei / Provincia Zhejiang
República de Corea	Daegu / Gyeongsangbuk-do (Cheongdo-gun / Gyeongsan-si / Andong-si / Yeongcheon-si / Chilgok-gun / Uiseong-gun / Seongju-gun/ Gunwi-gun)
República de Islandia	En su totalidad
República Islámica de Irán	Provincias Qom/Teheran/Gilan/Mazandaran/ Isfahan / Alborz/Markazi/Qazvin /Semnan/Golestan/Lorestan
República Italiana	Lombardia/Veneto/Emilia-Romaña/Marche/Piemonte/Liguria /Valle d'Aosta/Trentino-Alto Adige/Friuli Venezia Giulia/Valle de Aosta
Serenísima República de San Marino	En su totalidad
Confederación Suiza	Cantón del Tesino / Cantón de Basilea-Ciudad
Reino de España	Navarra/Comunidad de Madrid/País Vasco/La Rioja

FECHA: _____

FIRMA: _____

- Cualquiera declaración falsa en los cuestionarios será causa de negación de expedición de visa y no se aceptarán nuevas solicitudes de visa por el mismo motivo de viaje por 6 meses. En caso de revelarse esta declaración falsa luego de expedida la visa, esta será hecha nula e inválida.
- Cualquiera declaración falsa hecha al arribar al Japón podrá ser causa de medidas punitivas incluyendo encarcelamiento, multas, revocación del estado de residencia y deportación del Japón.